MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE

Ciudad del Este, 18 de junio de 2.012

Señores
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Tel.: 0983.692-213
Email: mar17695@hotmail.com
Hernandarias - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 03/12 – ´´Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San Juan Fracción Villa Inés´´***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***CONSTRU TEC,*** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 2.466 de fecha 18/06/12, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Cel(0983) 692 213
Hernandarias - Paraguay
email: mar17695@hotmail.com

18-06-12
7:45hs.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE

Ciudad del Este, 18 de junio de 2.012

Señores
CONSTRU TEC
RUC: 1891439-0
Telef.: 0983-509500
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 03/12 – ´´Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San Juan Fracción Villa Inés´´***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a vuestra empresa, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 2.466 de fecha 18/06/12, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

18-junio-2012
8:10hs.